



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, catorce de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar a nombre y representación de la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., a la abogada Tatiana Ximena Silva Buitrago, TP. 192.257, a la demandada COLFONDOS S.A., al abogado Yeudi Vallejo Sanchez, TP. 124.221 y COLPENSIONES, al abogado Claudia Marcela Clavijo Rico, TP. 159.366, en los términos y para los fines del memorial poder allegado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00557